

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de Mayo de 2001.-

Visto lo solicitado por el señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil –Sala H-, doctor Claudio M. Kiper y teniendo en cuenta la licencia por artículo N° 23 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional otorgada a la secretaria de cámara, doctora Silvia Mortara,
SE RESUELVE:


1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del 2001, el contrato de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de cámara, para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil –Sala H.-

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).-

4°) Hacer saber a la mencionada Cámara que deberá remitir a la este Tribunal las prórrogas de las licencias concedidas por ese tribunal a la doctora Silvia Mortara, con fundamento en el art. 23 del R.L.J.N., e informar los vencimientos presuntos del plazo máximo de dos años contemplado en el inciso a) del artículo mencionado -o los de los incisos b) y c), si el primero se hallare fenecido.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO B. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION